



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 27, fecha: lunes, 10 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITO PRESUPUESTO GENERAL 2025

En Marchamalo a El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 en la modalidad de transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, con el siguiente desglose por partidas:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APP	DENOMINACION	CI	INCREMENTO	CF
1320 22700	LIMPIEZA Y ASEO POLICIA LOCAL	4.418,00	450,00	4.868,00
1350 22700	LIMPIEZA Y ASEO PROTECCION CIVIL	1.021,00	105,00	1.126,00
1532 62300	ADQUSICION MAQUINARIA BRIGADA OBRAS	2.000,00	7.840,80	9.840,80
2310 22700	LIMPIEZA Y ASEO. SERVICIOS SOCIALES	7.506,00	755,00	8.261,00
2317 22700	LIMPIEZA Y ASEO. CENTRO DE LA MUJER	2.975,00	300,00	3.275,00
2317 48000	SUBVENCION GESTIÓN CENTRO DE LA MUJER	140.000,00	10.000,00	150.000,00
3200 22700	LIMPIEZA Y ASEO.COLEGIOS	95.275,00	9.550,00	104.825,00
3300 22700	LIMPIEZA Y ASEO. CASA DE LA CULTURA	23.175,00	2.320,00	25.495,00
3341 22700	LIMPIEZA Y ASEO.CASA JUVENTUD	17.383,00	3.000,00	20.383,00
3380 22700	LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS EVENTOS	19.140,00	1.920,00	21.060,00
3400 22700	LIMPIEZA Y ASEO. PISCINA DE VERANO	5.188,00	520,00	5.708,00
9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO.ADMON GENERAL	25.204,00	2.785,00	27.989,00
9201 22700	LIMPIEZA Y ASEO.BRIGADA DE OBRAS	4.860,00	490,00	5.350,00



1532-63901	PLAN DE MEJORA DE ACERAS Y VIALES	0,00	26.000,00	26.000,00
		348.145,00	66.035,80	414.180,80

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
9320	227.08	Gastos recaudación entidad	146.500,00	65.035,80	81.464,20
		TOTAL	146.500,00	66.035,80	80.464,20

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Marchamalo a 5 de marzo de 2025. Firmado. El Alcalde-Presidente. Rafael Esteban Santamaria

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d4ebae905f4859d008351f8c50613003e47d542a